

: MEMORIA :

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1923

Sociedad Anónima de Abastecimiento

DE AGUAS POTABLES

DE JEREZ



8227

1924

Tip. M. Pedro Rino y C.^o Consistorio, 10

JEREZ DE LA FRONTERA

MEMORIA



MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1923

QUE EL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA

Sociedad Anónima de Abastecimiento de Aguas Potables

DE ESTA CIUDAD

PRESENTA A LA JUNTA GENERAL DE SEÑORES ACCIONISTAS

CONVOCADA PARA EL 14 DE MARZO DE 1924



JEREZ

Imprenta de M. Pedro Rino y C.^ª - Consistorio, 10

1924



Sres. Accionistas:

Cumpliendo el Consejo el precepto reglamentario, presenta esta Memoria por la que da cuenta de la marcha y funcionamiento de la Sociedad en el pasado año 1923, durante el cual el servicio se ha prestado con completa regularidad y sin que por escasez de agua haya sido necesario establecer limitación alguna, ni aun en los meses de verano.

En el pasado año, según más detalladamente se consigna en el informe del Sr. Ingeniero, de que también ha de darse cuenta, se han intensificado los trabajos de reforma de la red de distribución, habiendo sido sustituidas por tuberías de hierro de mayor calibre las de plomo existentes en algunas calles que ya se encontraban inutilizadas para el servicio.

En la Junta general del pasado año se acordó nombrar a los Ingenieros D. Juan Gavala y D. Luis Díez, para que en unión del que lo es de la Sociedad, Don Antonio Gallegos, emitieran informe: 1.º sobre el estado en que se encuentran el acueducto, los depósitos, las llaves y las tuberías de distribución y obras que en ellos sea necesario realizar, determinando el costo de las mismas y el plazo en que deban ser ejecutadas, por el orden de su respectiva urgencia; y 2.º sobre la necesidad o conveniencia de colocar una tubería sobre el puente de la Florida hoy en construcción.

En cuanto a este último extremo, el Consejo, considerando que era de notoria utilidad hallarse en condiciones de poder colocar una tubería en el puente, para prever el caso por fortuna poco probable de que pudiera inutilizarse la presa hoy existente, se ha pre-

ocupado desde luego del asunto, solicitando del Gobierno la autorización que para el caso sería necesaria y avistándose con las entidades constructoras del puente, para que en el mismo se realicen las obras necesarias al objeto de que en su día puedan ser colgados dos tubos de capacidad suficiente para que por ellos atravesase el agua el paso del río Guadalete, obras que habrán de realizarse con cargo al fondo de reserva y cuyo coste no es posible precisar, hasta tanto no emita informe sobre el particular, la Jefatura de Obras públicas de la Provincia.

En cuanto a los otros extremos que había de comprender el informe antes mencionado nada se ha hecho todavía, por no haberse emitido aún por los Sres. Ingenieros dicho informe, no obstante que a su debido tiempo les fué comunicado su nombramiento y que posteriormente se les ha reiterado por el Consejo el encargo que se les había encomendado; y a esto se debe el que no se haya citado para reanudar la celebración de la Junta general, que quedó en suspenso para continuarla una vez fuera emitido el antedicho informe: debiéndose asimismo a ello, el que no se haya dado aún aplicación alguna a las pesetas 30.900, parte de los beneficios obtenidos en 1922, que quedaron sin repartir, cuya inversión deberá ser acordada por la Junta general.

Habiendo sido perturbada la Sociedad en la posesión en que se hallaba del terreno en que se encuentra enclavado el acueducto al atravesar la finca de este término denominada «Catalana Menor» el Consejo, teniendo en cuenta la trascendencia que para la Sociedad tiene el libre disfrute de los terrenos ocupados por el acueducto, acordó se entablara contra el dueño de la expresada finca el oportuno interdicto, el cual fué favorablemente resuelto para la Sociedad; posteriormente y al tratarse del dominio de la aludida faja de tierra, surgieron algunas dificultades que han sido satisfactoriamente resueltas, en forma que la Sociedad siempre y sin el menor obstáculo pueda disponer del terreno en cuestión, asegurando con ello convenientemente la inspección y reparación del acueducto.

Extinguidas en 31 de Diciembre último, las 3.000 pesetas que por mensualidades de 100, se había acordado abonar a la Sra. Viuda del que fué Contador de esta Sociedad Sr. Patac y subsistiendo con mayor intensidad aún las razones que motivaron la anterior concesión, o sea la precaria situación de la expresada señora y la consideración que merecen los valiosos servicios prestados a esta Sociedad por su finado esposo, ha acordado el Consejo, a reserva de someterlo como en efecto lo somete a la aprobación de la Junta general, conceder a dicha señora un nuevo auxilio de 3.000 pesetas, a entregar también por mensualidades de 100 pesetas, aunque con la limitación de que en caso de fallecimiento de la interesada, dejará de abonarse el importe de los meses que aún no hayan transcurrido.

El Excmo. Ayuntamiento ha prestado como era de suponer, el más exacto cumplimiento a los convenios celebrados con la Sociedad, merced a lo cual, su débito que al terminar el año 1922 ascendía a pesetas 153.243'70, es al finalizar el año 1923 tan sólo de pesetas 137.743'70.

La cuenta de producto por suministro correspondiente al ejercicio de 1923 arroja un saldo de pesetas 451.832'88 o sean pesetas 16.797'60 más que en el año anterior; y en cuanto a los gastos de explotación ascienden en conjunto a pesetas 140.343'56, o sean pesetas 3.624'87 más que en el ejercicio anterior, diferencia que es bastante reducida si se tiene en cuenta el gasto realizado, según antes se indicó, para hacer la renovación en diferentes calles de la tubería de la red de distribución, obras éstas en las que se han invertido en el pasado año pesetas 22.018'24.

El saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias en 1923 es de pesetas 321.138'02, o sean pesetas 15.134'25 de aumento con relación al año anterior, de cuyo saldo, una vez deducidas las 40.000 pesetas que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos han de destinarse como cantidad fija a la amortización, las pesetas 3.800'37 invertidas en obras en la Florida, las 36.499'63 que se aplican al fondo de reserva y las 90.000 que

por cuenta de los beneficios de 1923 se acordó repartir en Octubre último, restan pesetas 151.138'02 que deberán ser distribuídas en la siguiente forma: pesetas 12.738'55 para aumentar el fondo de amortización y pesetas 138.311'45 a repartir entre las 13.735 acciones hoy en circulación, a razón de pesetas 10'07 por cada una, quedando un remanente de pesetas 88'02 para el ejercicio próximo.

En el presente año y por haber transcurrido el término que marcan los Estatutos corresponde cesar en sus cargos a D. Raimundo García Vega y a don Saturnino García Romo, éste último por haber ocupado la vacante que a su fallecimiento dejó el Sr. Díaz López, que fué elegido en 1920; la Junta general designará a las personas que hayan de ocupar el cargo que hoy ejercen los Sres. Consejeros que cesan y así mismo elegirá los cinco Sres. Accionistas que en el presente año han de constituir la Comisión de Inspección y Vigilancia.

Jerez, Febrero de 1924.

Por el Consejo de Administración:

El Presidente,

Conde de Garvey.

